

Actas

SESION N° 912 ORDINARIA DE DIRECTORIO CELEBRADA EL MARTES 4 DE JULIO DE 1950

Se abrió la sesión a las 19.15 horas bajo la presidencia de don José Manuel Eguiguren, con asistencia de los Directores Ejecutivos señores Jorge von Bennewitz, Eugenio Browne, José Pablo Domínguez, Jaime Donoso, Vicente Izquierdo Ph., Renato Léniz, Fernando Palma, Arturo Quintana y Raúl Sáez, y vitalicio señor Carlos Ponce de León.

Actuó de Secretario don Augusto Castro.

Se excusaron los señores José Luis Claro, Fernando Martínez, Carlos Heorning y César Barros.

Asistió especialmente invitado el señor Fernando Dávila, miembro de la Comisión de Aranceles.

Acta.—Puesta en discusión el acta de la sesión ordinaria N° 911 de fecha 20 de Junio ppdo. fué aprobada.

CUENTA

Se dió cuenta de los siguientes asuntos:

1) Movimiento de socios: 1-a) Incorporaciones.—De haber presentado solicitud para ingresar como socios los siguientes interesados:

Don Eduardo Roth Bravo. Es actual Miembro Estudiante. Está al día en el pago de sus cuotas y pide pasar a Miembro Activo Titular por haber obtenido su título de Ingeniero Civil en la Universidad de Chile en Diciembre de 1948.

Se acordó aceptarlo.

Don Joaquín Aguilar Zenteno. Es también Miembro Estudiante. Está al día en sus cuotas y pide pasar a Miembro Activo Titular por haberse titulado en 1946 en la Universidad de Chile.

Se acordó aceptarlo.

Don Ernesto Gómez Gazzano. Es ingeniero titulado en la Universidad de Chile en 1947. Pide ser admitido como Miembro Titular.

Con informe favorable de la Comisión de Admisión se acordó aceptarlo.

Don Renato Ruz Corral. Es estudiante del 6.º año de Ingeniería de la Universidad de Chile. Pide ingresar como Miembro Estudiante.

Con informe favorable de la Comisión de Admisión se acordó aceptarlo.

ORDEN DEL DIA

2-a) Aranceles.—El señor Presidente manifiesta que en sesión anterior se acordó tratar en la presente Orden del Día el título I sobre disposiciones generales del nuevo proyecto de Arancel. Este título ha sido motivo de discusiones en sesiones anteriores del Directorio.

El Art. 1º dice como sigue:

Campo de aplicación

Art. 1.º El presente Arancel de honorarios medios ha sido acordado por el Instituto de Ingenieros de Chile para sus socios en la inteligencia de que el Ingeniero consagra todo su saber y su experiencia a obtener la solución más conveniente a los intereses de su mandante, de acuerdo a las mejores normas de ingeniería.

A falta de otro acuerdo entre las partes, las disposiciones de este arancel regirán con la fuerza que les da el prestigio del Instituto de Ingenieros de Chile.

El señor Léniz cree que en lugar de establecer arancel medio se debe adoptar mínimo, cumpliéndose así el cometido de uniformar las relaciones entre clientes y profesionales ingenieros y entre los ingenieros mismos.

El señor Fernando Palma apoya lo expuesto por el señor Léniz.

El señor Fernando Dávila manifiesta que conviene mantener el concepto de honorarios medios limitándose los máximos. Dice que en caso de litigio los tribunales tendrán un procedimiento más definido para resolver en favor de los ingenieros.

El señor Vicente Izquierdo propone mantener el artículo 1º con su agregado «en casos calificados podrá disminuirse el monto del honorario fijado en el Arancel hasta en 20%».

Se acordó suprimir la palabra «medios» y agregar un artículo que faculte a los Ingenieros para reducir, en casos calificados, hasta en un 20% el monto del arancel. Esta nueva disposición permitirá a los Ingenieros recién titulados iniciarse en la profesión y será útil, además, para los profesionales que, debido a circunstancias especiales, estimen necesario acogerse a ella.

El señor Presidente pone en discusión el Art. 2º que dice:

Supone existencia de contrato

Art. 2º La prestación de servicios profesionales del Ingeniero supone la existencia de un contrato y se rige por el Art. 2.118 del Código Civil y demás disposiciones legales vigentes.

El señor Browne propone consultar al abogado sobre esta redacción.

Se aprueba esta proposición.

Propiedad intelectual

Art. 3º El ingeniero conservará respecto de sus planos, cálculos y especificaciones la propiedad intelectual. El derecho de usar esos planos y especificaciones para la obra en proyecto sólo lo adquiere el mandante después de haber pagado al Ingeniero el total de sus honorarios sin que una entrega anticipada parcial de los documentos y planos signifique menoscabo a lo estipulado. Por lo tanto nadie tendrá derecho a registrar o inscribir la propiedad de dichos documentos y planos ni a usarlo, salvo autorización expresa escrita del Ingeniero, para otro objeto que el contratado. Tampoco tendrá derecho el mandante a facilitar el empleo de ellos a terceros.

Se acuerda cambiar la palabra «planos» por «proyecto» y suprimir la frase «salvo autorización expresa escrita del ingeniero».

Se consultará al abogado sobre el alcance de esta disposición.

Se pasa a la discusión del Art. 4º que dice:

Responsabilidad del ingeniero

Art. 4º Al ingeniero le corresponderá sólo la responsabilidad sobre sus cálculos, planos y especificaciones y sobre el texto de las instrucciones e informes consignados por escrito y sobre las actuaciones para las cuales ha sido expresamente contratado.

Se acuerda eliminar la frase «sólo la» e intercalar la palabra **solamente** entre «responsabilidad» y «sobre». Además se cambia la conjunción «y» por una **coma** (,) después de «especificaciones».

Caso de ejecución de las obras por tercera persona

Art. 5º En el caso de que las obras proyectadas sean realizadas por terceras personas, el Ingeniero proyectista tendrá el derecho de calificar la capacidad y competencia de éstas. El hecho de no tener en cuenta su informe bastará que el mandante asuma la responsabilidad del fracaso en la ejecución de las obras.

Se suprime la frase «del fracaso».

Residencia del Ingeniero

Art. 6º Para los efectos del cumplimiento del contrato se entiende por residencia del Ingeniero la ciudad en que tiene su oficina y en defecto de ésta su domicilio.

Aprobado.

Restricción del uso de los servicios

Art. 7º Si la prestación de los servicios solicitados se anula o se reduce por el mandante, el Ingeniero tendrá derecho a indemnización cuyo monto no sea inferior a lo especificado en el Título correspondiente.

Se acuerda cambiar el subtítulo «Restricción del uso de los servicios» por **Reducción del trabajo convenido**.

Se acuerda consultar al abogado la indemnización.

Documentos que se entregan

Art. 8º El Ingeniero, salvo convenio expreso con el mandante, conservará en su poder los documentos originales y sólo proporcionará la copia requerida por el mandante siendo de cargo de éste toda nueva copia.

Los cálculos y antecedentes de los proyectos serán considerados documentos privados del Ingeniero, estando obligado a presen-

tarlos sólo a requerimiento de la autoridad competente o del Instituto de Ingenieros de Chile.

Aprobado.

Comisiones de proveedores

Art. 9º Las Comisiones, rebajas, etc., que concedan los proveedores o contratistas, sea cual fuere su índole o causa, corresponderán íntegramente al mandante.

Se acordó suprimirlo.

Cobro de honorarios en general

Art. 10 Si para la ejecución de una obra, el mandante exige diversos estudios según diversas soluciones generales el honorario se cobrará por cada proyecto por separado.

En igual forma se procederá en caso de modificaciones al proyecto aprobado, sean éstas pedidas por el mandante o impuestas por fuerza mayor o vicio oculto. El monto de los honorarios que corresponden a estos estudios y modificaciones se fijará de acuerdo a la escala prevista en el título correspondiente del Arancel.

Si para una misma solución general se ejecutan a pedido o de acuerdo con el mandante diversos ante-proyectos, se efectuará el honorario completo para el primero y para todos los demás solamente en proporción al trabajo extra.

Los honorarios fijados en estos aranceles podrán recargarse hasta en un 50% en el caso que el trabajo que los origina haya sido encomendado a dos o más Ingenieros no asociados.

Este artículo pasa a ser 9º.

El inciso 1º quedará en la forma siguiente:

«Si para una misma obra el mandante exigiere estudios con diversas soluciones o si para una misma solución general se ejecutaren diversos ante-proyectos se cobrará el honorario completo para el primer estudio o ante-proyecto y para los demás en proporción al trabajo extraordinario.»

En el inciso 2º se cambia «procederá» por **co-brará**.

El inciso 3º se suprime por quedar ahora refundido con el 1º.

El inciso 4º pasa a ser 3º introduciéndose la palabra **simultáneamente** después de «encomendado».

Abonos a cuenta de honorarios

Art. 11 «El Ingeniero tendrá derecho a percibir un anticipo previo a la iniciación de su trabajo hasta de 30% del total de sus honorarios a

base de una estimación a priori de su monto, sin perjuicio de las disposiciones específicas consignadas en el título correspondiente del presente Arancel.

Además tendrá derecho a percibir pagos parciales en proporción a los estudios o trabajos realizados.»

Pasa a ser Art. 10.

Cambia la palabra final «realizados» por «a medida que se realicen».

Honorarios mínimos y honorarios por hora y viático

Art. 12 «El honorario mínimo por servicios prestados por el Ingeniero será de un 20% del sueldo vital mensual fijado para los empleados particulares en el lugar de su residencia.

El pago por horas y los viáticos se fijarán de acuerdo al título correspondiente en porcentajes del salario vital.»

Pasa a ser artículo 11.

Aprobado sin modificaciones.

Cumplimiento del Arancel por los socios de la Institución

Art. 13. El Instituto de Ingenieros de Chile considera que por razones de ética y solidaridad profesionales todos sus miembros deben cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Arancel y reconocer el derecho de cada uno de ellos de reclamar ante el Directorio cuando algún Ingeniero faltase a ese deber.

Especialmente grave se considera su alteración con el fin de obtener un trabajo en competencia con otro profesional. En estos casos el profesional afectado podrá solicitar una sanción la cual se aplicará por la Comisión de Defensa Profesional siempre que el profesional denunciado no justifique plenamente su actitud.»

Pasa a ser artículo 12.

Aprobado.

Solución de dificultades

Art. 14. Las dificultades de interpretación o de aplicación de este Arancel serán resueltas por un tribunal formado por un miembro de la comisión de Defensa Profesional, por el Presidente de la División que corresponda y por un tercero nombrado de común acuerdo por las partes. En caso de no llegar éstas a un acuerdo podrá ser nombrado por el Presidente del Instituto de Ingenieros.»

Pasa a ser artículo 13.

Aprobado.

Variación de los honorarios en futuro

Art. 14 (Nuevo).—Los honorarios que según el presente Arancel se estimen en proporción a unidades de medida (longitud, superficie, volumen) serán aplicados en el futuro en relación con el aumento que experimente el costo de la vida.»

Terminada la discusión del Título 1º.

3) Otros asuntos. 3-a) Entrevista con el señor Ministro de Hacienda.—El señor Presidente da cuenta que el día 21 del mes pasado fué recibida por el señor Ministro de Hacienda la Comisión del Instituto compuesta por el señor Jorge von Bennewitz, Jaime Donoso y él, a fin de hacerle entrega de la nota que le envió nuestra institución pidiéndole se considere en el proyecto económico que pende del Honorable Congreso una ayuda económica a la Universidad de Chile para la instalación de Laboratorios e Institutos de investigación. La nota pedía 45 millones de pesos en tres cuotas anuales de 15 millones.

El señor Ministro acogió con benevolencia esta petición del Instituto y manifestó que se haría un deber en consultarla en el futuro. Agregó que, por ahora, no podría incluirse en el proyecto citado por cuanto requiere un mayor gasto que debe financiarse especialmente.

El señor Palma, en calidad de Decano suplente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile agradece la gestión del Instituto.

3-b) Asunto Krassa-Goyeneche.—El señor Eguiguren da cuenta que ha llegado a una solución de armonía en el diferendo que sobre cobro de honorarios había pendiente entre los colegas Pablo Krassa y Gastón Goyeneche. Manifiesta que la dificultad provenía de un malentendido entre las partes. Agregó que ambos le manifestaron los agradecimientos al Instituto por su levantada intervención.

3-c) Nota a la Corfo relativa a la designación de un Delegado del Instituto en la Empresa Nacional del Petróleo.—El señor Presidente da cuenta de haberse enviado la nota que se acordó en sesión anterior al Vicepresidente de la Corfo, pidiendo que el representante del Instituto sea designado Consejero de la nueva Empresa Nacional del Petróleo.

3-d) Próxima sesión.—En atención a que no fué posible considerar la cuenta de la presente sesión se acordó celebrar la próxima el Martes 11 del presente a las 19 horas.

Se levantó la sesión a las 21.10 horas.

SESION N° 913 ORDINARIA DE DIRECTORIO CELEBRADA EL MARTES 11 DE JULIO DE 1950

Se abrió la sesión a las 19.10 horas bajo la presidencia de don José Manuel Eguiguren.

Asistieron los Directores Ejecutivos señores César Barros, Jorge von Bennewitz, José Pablo Domínguez, Vicente Izquierdo Ph., Fernando Palma, Jorge del Río, Raúl Sáez y Fernando Salas; y vitalicios señores Carlos Hoerning y Carlos Ponce de León.

Actuó como secretario el señor Augusto Castro.

Se excusaron los señores Fernando Martínez y Jaime Donoso; y don José Luis Claro que se encuentra enfermo.

Acta.—Se repartió el acta de la sesión N° 912 de 4 de Julio. Puesta en discusión fué aprobada.

CUENTA

Se dió cuenta de los siguientes asuntos:

2) Comunicaciones de Socios. 2-a) Rumbos de la enseñanza de la Ingeniería en la Universidad de Chile.—De una comunicación de don Reinaldo Harnecker por la que remite al Instituto el discurso que pronunció en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas con motivo de la recepción de los alumnos del 1.er año de Ingeniería y de la inauguración de los cursos de «Composición oral y escrita» y de «Problemas Sociales del Trabajo», donde da a conocer los rumbos que actualmente tiene la enseñanza de la Ingeniería en la Universidad de Chile.

Se acordó pasarla a comisión de Anales.

2-b) Conferencia Mundial de la Energía.—De los agradecimientos de don Raúl Herrera por su designación como Delegado del Instituto al Comité Chileno de esta Conferencia.

Se tomó conocimiento.

2-c) Comisión de Cuentas de nuestra Institución.—De los agradecimientos de don Alberto Fernández Reyes por su nombramiento de Miembro de la Comisión de Cuentas.

Se tomó conocimiento.

3) Comunicaciones de otras entidades del país. 3-a) Instituto de Ingenieros de Minas de Chile.—De una nota de esta sociedad por la que da cuenta de la constitución del nuevo Directorio que regirá la institución hasta el mes de Mayo de 1951, el cual ha quedado constituido como sigue:

Presidente: Ing. Eduardo Simián G.
Vicepresidente: Ing. Fernando Salas V.
Secretario-Tesorero: Ing. Juan Reccius E.
Directores: Ing. Reinaldo Díaz e Ing. Eduardo Hernández P.

Directores: Ing. Reinaldo Díaz
Ing. Eduardo Hernández P.
Ing. Roberto Müller H.
Ing. Jorge Muñoz C.
Ing. Bernardo Pizarro A.
Ing. Albino Zúñiga M.

Se acordó manifestar las congratulaciones de nuestro Instituto al nuevo Directorio de esa sociedad y ofrecer nuestra colaboración.

3-b) Centro de Ingenieros de la Universidad Católica de Chile.—De una comunicación del señor Raúl Deves Jullian por la que da cuenta de haber quedado constituido el Directorio de este Centro en la forma siguiente:

Presidente Honorario: Decano Ing. D. Carlos Infante C.

Presidente: Ing. D. Raúl Deves J.
Directores: Ing. D. Fernando Marín S.
Ing. D. José Piñera
Ing. D. Patricio Huneeus S.
Ing. D. José Zavala
Ing. D. Sergio Merino C.

Manifiesta que este Centro es exclusivamente universitario y su programa es propender al mejoramiento de la enseñanza en la Escuela de Ingeniería de la Universidad Católica y facilitar a los titulados el camino de su perfeccionamiento. Es también el propósito del Centro ayudar económicamente a la Escuela para conseguir los fines que persigue.

Agrega que en su primera sesión se acordó poner en conocimiento del Presidente de nuestro Instituto la constitución y fines del Centro para contar con su ayuda.

Se acordó congratular al Directorio por esta feliz iniciativa y ofrecer el apoyo moral del Instituto.

3-c) Instituto de Ingenieros de Tarapacá.—De una información de este Instituto dando a conocer la nueva Mesa Directiva para regir sus actividades en el período junio de 1950 a junio de 1951, la que está formada por los siguientes profesionales:

Presidente: Ing. Fortunato Culacciati Ríos.
Secretario: Ing. Gonzalo Vallejo Ostornol
Tesorero: Arqto. Mario Bravo Carter.
Directores: Ing. Ricardo Hucks Mathei.
Ing. Enzo Caviglia Tudela.

Se acuerda felicitar a esta nueva Mesa Directiva y ofrecer una amplia colaboración.

3-d) Plan de trabajo del Instituto Sismológico de la Universidad de Chile.—De una comunicación del Ing. don Federico Greve, Director de este establecimiento por la que remite un trabajo leído en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el que expone el plan que desarrollará para tratar de obtener los valores que necesita el Ingeniero Estructural en los cálculos de las construcciones antisísmicas. Pide que se envíe el trabajo a la División de Estructuras con el objeto de que se fijen las experiencias que más interesan y propongan a la vez las modificaciones que crean convenientes. Agrega que si hay colegas que deseen ver detenidamente el instrumental de que dispone el Instituto Sismológico se les puede avisar para efectuar una demostración.

Se acordó acusar recibo agradeciendo esta deferencia para con el Instituto y pasar la comunicación a la División Técnica de Estructuras para que sea considerada y resuelva lo que proceda.

3-e) Canje con la revista «Belgique-Amerique Latine».—De un oficio del Sub-Departamento de Informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por el que informa que la Legación de Bélgica en Chile ha dado curso a una solicitud de M. Georges Rouma, Administrador de la «Maison de l'Amerique Latine», en el sentido de propender a un canje de la revista del rubro con nuestros Anales. Termina el oficio pidiendo un curso favorable a la petición.

Se acuerda pasar en informe esta petición a la Comisión de Biblioteca.

4) Saludos y felicitaciones al nuevo Directorio de nuestra institución.—De haberse recibido felicitaciones y saludos al nuevo Directorio de parte de las siguientes entidades:

4-a) Nacionales:

- De la Universidad Católica de Valparaíso.
 - Del Instituto de Ingenieros Químicos de Chile.
 - De la Universidad Técnica Federico Santa María.
 - Del Instituto Geográfico Militar.
 - Del Colegio de Arquitectos de Chile.
 - De la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.
 - Del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile.
 - Del Centro de Ingenieros de Valparaíso.
 - Del Consejo General del Colegio de Abogados.
- Se tomó conocimiento.

4-b) Extranjeras:

- Del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (R. A.)
- De la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de La Plata (R. A.)

Del Centro de Ingenieros de Bahía Blanca (R. A.)

Del Comité Ejecutivo Argentino de la USAI (R. A.)

De la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros (R. A.)

De la Comisión Permanente del Congreso Panamericano de FF. CC. (R. A.)

De la Asociación Argentina de Electrotécnicos (R. A.)

De la Asociación de Ingenieros del Uruguay.
Se tomó conocimiento.

5) Libros y folletos recibidos:

—Load (U. S. A.)

—Infomes de la Construcción, Instituto Técnico de la Construcción (España).

—Tabla para el cálculo de piezas de sección variable (Brasil).

—Revista Chilena de Higiene y Medicina Preventiva (Chile).

—Estadística Chilena, enero-febrero 1950.

Se acordó agradecer estos envíos.

ORDEN DEL DIA

Arancel.—El señor Presidente manifiesta que corresponde tratar lo que quedó pendiente del título 1º del Arancel.

Art. 2º.—Fué estudiado por el abogado, quien es de opinión de dejarlo en la forma como está redactado.

Aprobado.

Art. 7º.—Después de consultar al abogado se acordó dejarlo:

«Si la prestación de los servicios solicitados se anula o se reduce por el mandante, los honorarios del Ingeniero se regularán de conformidad con el presente Arancel y con las disposiciones legales pertinentes.»

Además se colocarán los artículos correspondientes del Código en un apéndice.

Art. 3º.—Se consultó al abogado y encontró bien la redacción.

Aprobado.

Art. 8º.—Antiguo. Se acordó tenerlo presente en el artículo correspondiente de cada título para lo que se le pedirá a cada División que estudie el honorario correspondiente.

El señor Izquierdo pide a las Divisiones que le entreguen todos los antecedentes para centralizarlos y redactar en definitiva el proyecto de Arancel.

Así se acuerda.

Comité Ejecutivo de la USAI.—El señor Hoerning propone la nómina de los componentes del Comité Ejecutivo Chileno de la USAI.

Se acuerda designarlos en la forma propuesta por el señor Hoerning que es la siguiente:

Presidente: D. Carlos Hoerning

Vicepresidente: D. César Fuenzalida

Secretario: D. Camilo Pizarro

Bibliotecario: D. Fernando Martínez

Vocales: D. René Prieto

D. Vicente Izquierdo Ph.

D. Leopoldo Infante

D. Carlos Concha F.

D. Jorge von Bennewitz

D. Edmundo Bertin.

Socio Honorario.—El Directorio acordó proponer en una próxima Asamblea de Socios a don Luis Schmidt Quezada como Miembro Honorario.

Consejo de la Corporación del Petróleo.—El señor Palma dió cuenta de lo deferente que fué el Vicepresidente de la Corfo y el Consejo al designar al representante del Instituto como Consejero en el Directorio de la Corporación del Petróleo.

El Directorio tomó conocimiento y felicitó al señor Palma.

Organización de la Industria del Cobre.—El señor Palma se refiere al artículo del señor Eugenio Vidal de la Fuente aparecido en El Mercurio y propone que el Instituto se preocupe del problema del cobre. Da a conocer que, a insinuación de él, el señor Vidal ingresará al Instituto y se tendrá así oportunidad de que el Instituto se preocupe de este asunto.

Se acordó pasar a la División de Economía e Industrias el artículo del diario y la insinuación del señor Palma.

Ausentismo de los colegas.—El señor Eguiguren da a conocer la poca asistencia de socios a las reuniones de las Divisiones y propone hacer gestiones para que haya mayor asistencia.

El señor Palma dice que en su División pasó lo mismo.

Se acuerda invitar no sólo a los socios de las Divisiones sino que a todos los socios del Instituto para el caso de conferencias de las Divisiones.

Se levantó la sesión a las 20.25 horas.